

**ACTA N° 13/05**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE  
2005.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor Acctal.**

D. Francisco Ortega Garrido.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación de las actas de las sesiones de fechas 22 de julio, 2 de agosto y 19 de agosto, de 2005.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a alguna de las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria.

D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, tras diversas consideraciones dice que en el Pleno del día 22 de julio de 2005, en el punto 19, referente a la designación de los miembros del Consejo Local de Inmigración, solicitó que el Alcalde la nombrara "in voce" en el pleno y el Sr. Alcalde dijo afirmativamente que sí, que no hay ningún problema en nombrarla miembro del Consejo en el pleno, pero parece ser que no sabe por qué problema sigue sin estar incluida en ese Consejo.

El Sr. Alcalde pregunta si hay acuerdo de todos los Grupos para subsanar ese posible error detectado y continua el Sr. Alcalde diciendo que sí hay acuerdo de todos los Grupos y por tanto no hay ningún problema.

La Sra. González Pradas dice que conste que es miembro del Consejo Local de Inmigración, que conste para que se mande al Area pertinente.

El Sr. Alcalde dice que sí, que se la convoque como tal miembro del Consejo porque hay acuerdo de todos los Grupos Políticos, hay unanimidad y no hay ningún problema, por lo que **por unanimidad** queda aprobada el acta de la sesión plenaria de **22 de julio de 2005**, con las rectificaciones antes dichas.

Y al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha **2 y 19 de agosto de 2005**, se consideran aprobadas.-

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde dice: "¿Hay alguna cuestión a las Actas? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Si Sr. Alcalde. He detectado un pequeño error que en el Acta del día 22 de julio y en el punto número 19 del Acta donde, donde está "Designación de los Miembros del Consejo Local de Inmigración" se manda el Dictamen de la, de la Comisión pero no se reflejan los votos particulares que fueron formuladas en aquella, en aquella Comisión.

Eso por un lado. Que fueron de Abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y de Abstención del Grupo Municipal del PSOE.

Se dice también que los 26 Miembros de los presen, de los 27. Los 26 Miembros de los 27 de éste Pleno aprueban por Unanimidad el Dictamen de la Comisión Informativa.

En el Dictamen de la Comisión Informativa están los Miembros referen, los Miembros se di, los Miembros del Grupo Popular, del Grupo del PSOE, del Grupo de Izquierda Unida y no está el Grupo Mixto. Y yo no puedo, una persona no puede ir en contra de sus propios actos. Yo no puedo votar afirmativamente un Dictamen en donde se me está excluyendo cuando yo estoy luchando por pertenecer a todos los Órganos de este Pleno y así se después se recoge en el punto 36 de la misma, de la misma, del mismo Acta.

Por tanto yo intervengo Sr. Alcalde y se dice que se puede hacer "in voce" dentro del, del Pleno. Le solicito y consta aquí, le solicito que usted como Presidente me nombre "in voce" usted en este Pleno. Y usted que dice afirmativamente que sí, que no hay ningún problema que me nombra Miembro del Consejo en el Pleno. Mis compañeros de la Socialistas y del Municipal de Izquierda Unida dicen, votan afirmativamente a esa Propuesta en donde yo ya estoy incluida porque en la Comisión Informativa estaba excluida y por eso votaron Abstención y entonces se aprueba.

Pero parece ser que no sé por qué problema sigo sin estar incluida en el, en ese Consejo Local de Inmigración.

Yo quisiera que se arreglara esta situación. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Hay acuerdo de todos los Grupos para subsanar ese posible error detectado? Si hay acuerdo de todos los Grupos no hay ningún problema Sra. González."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Que conste que estoy Miembro del Consejo Local de Inmigración, que conste para que se mande a la, al Área pertinente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí sí, que se la convoque como tal Miembro del Consejo Local de Inmigración porque hay acuerdo de todos los Grupos Políticos. Unanimidad en el Plenario para ello y no hay ningún problema."

Interviene la Sra González Pradas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto. Perdón, sí hay acuerdo en todos los Grupos para ello. ¿Hay alguna intervención más en cuanto al punto primero del Orden del Día? Pasamos a la aprobación del mismo. Votos a Favor. Unanimidad de los presentes, muchas gracias. Sr. Secretario segundo punto."

**2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2005, relativa a obras de emergencia.-**

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de septiembre de 2005, que dice:

**"RESULTANDO.-** Que a instancias del Concejal-Delegado del Área de Urbanismo se interesó la demolición de las viviendas de titularidad municipal sitas en calle Fernandez números, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86 y 26 (antes 58), por el estado de deterioro en que se encuentran, habiéndose emitido diversos informes técnicos, entre ellos el de fecha 6 de septiembre de 2.005 del Arquitecto Municipal don Antonio Ortiz Gacto, en los que se recoge el proceso activo continuado de ruina de dichos inmuebles que pone en peligro la estabilidad de los mismos, sin poder precisar el periodo de tiempo en que se puede esperar el colapso del sistema viviendas-rellenos-talud y muros de contención, por lo que *"por razones de seguridad las edificaciones deben ser desalojadas urgentemente a fin de proceder a la demolición de las mismas"*.

Asimismo en informe de fecha de hoy día 28 del Ingeniero Técnico Municipal don David Lozano Aguilera se hace constar que *"las patologías estructurales que presentan estas viviendas pueden derivar en derrumbamientos inadvertidos totales o parciales de forjados e incluso de muros de carga pudiendo afectar tanto a la integridad física de los ocupantes ilegales de las mismas como a la de los propios viandantes. Es por esto por lo que la*

*demolición de las viviendas requiere de una actuación de emergencia, siendo igualmente el desalojo de forma inmediata de los ocupantes y moradores de estas viviendas, impidiendo, y una vez realizado el desalojo, la circulación de personas y vehículos, como medida cautelar, por el tramo de calle ubicado entre los números 74 y 86".*

**RESULTANDO**. - Que en anterior ocasión fueron desalojados por la Policía Local los ocupantes de dichas viviendas que los hacían sin título de clase alguna; habiendo sido ocupadas otra vez en fechas recientes, por lo que nuevamente se habrá de proceder al desalojo, y, simultáneamente, proceder a la demolición de los inmuebles y así prevenir posibles y muy probables daños a las personas.

**RESULTANDO**. - Que por los Servicios Técnicos del Área de Servicios Urbanos se recoge en informe de fecha 27 de septiembre de 2.005 la descripción de las labores necesarias para ejecutar la demolición, siendo valoradas inicialmente en 22.838 euros, iva incluido.

**RESULTANDO**. - Que dada la extremada urgencia en la ejecución de la demolición, mediante comunicación verbal del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos en el día de hoy se ha solicitado muy a primera hora oferta a la empresa Excavaciones Viddasa S.L., con CIF B-04436549, con domicilio en Avenida Marinera nº 73, 04120 Almería, quien, tras visita al lugar de la demolición, ha aceptado en dicho precio los trabajos explicitados en el informe técnico de fecha 27 de septiembre de 2.005.

**RESULTANDO**. - Que, ante la inexistencia de crédito, consta justificada la iniciación del expediente de modificación de crédito, requisito éste que se ha cumplido mediante la comunicación de fecha 28 de septiembre de 2.005 al Sr. Concejal-Delegado del Área de Hacienda para que se inicien los trámites oportunos de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos de una contratación de emergencia.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**CONSIDERANDO**. - Que conforme a lo previsto en el artículo 70.3 y el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano competente sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o

en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley.

**CONSIDERANDO.**- Que conforme a los anteriores antecedentes se da la situación y existencia de emergencia dado el peligro inminente que los técnicos afirman existir para los inmuebles que ocasionará el desalojo de los habitantes, por lo que está justificada y procede llevar a efecto la presente contratación de emergencia.

**CONSIDERANDO.**- Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), ya se ha solicitado la tramitación de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EN USO** de las competencias que corresponden a esta Alcaldía Presidencial conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.a), d) y ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 41.11.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver y

#### **RESUELVO**

1º.- Ordenar que por la Policía Local se proceda al desalojo inmediato de los ocupantes que pueden encontrarse en las viviendas objeto de demolición, impidiendo definitivamente su entrada en las mismas hasta que se produzca la demolición; y hasta que ello tenga lugar, y como medida cautelar, se impida la circulación de personas y vehículos por el tramo de calle ubicado entre los números 74 y 86.

2º.- . Declarar la emergencia de las obras de "Demolición de las viviendas de titularidad municipal sitas en calle Fernandez números, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86 y 26 (antes 58)", adjudicando la ejecución de dichas obras a la empresa Excavaciones Viddasa S.L., con CIF B-04436549, con domicilio en Avenida Marinera nº 73, 04120 Almería, con un presupuesto de adjudicación de veintidós mil ochocientos

treinta y ocho euros (22.838 €), incluido IVA , con ejecución inmediata, de acuerdo con el contenido del informe técnico de fecha 27 de septiembre de 2.005.

3º.- Se designa Director de obra a Don David Lozano Aguilera, Ingeniero Técnico Municipal, concurriendo en éste también la cualidad de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

4º.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, financiándose con cargo a la modificación presupuestaria instada para habilitar fondos.

5º.- Una vez sea efectiva la modificación presupuestaria, la contratista presentará la correspondiente factura por los trabajos efectuados.

6º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

7º.-Dar traslado de esta Resolución a Excavaciones Viddasa S.L., al Área de Servicios Urbanos, al Director de la obra, a la Intervención Municipal, a la Jefatura de la Policía Local, y al Área de Urbanismo.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a veintiocho de septiembre de dos mil cinco".-

**3.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía, delegando la Presidencia de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior.-**

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de octubre de 2005, que dice:

"Habiéndose celebrado la correspondiente sesión constitutiva de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior de este Excmo Ayuntamiento de Almería; vista la propuesta de delegación de la presidencia efectiva formulada por la misma, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y los artículos 125 a) y 134.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia,

**DISPONE**

1. Las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa Permanente de ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR se celebrarán el último martes de cada mes, a las once horas. De ser tal día festivo, tendrán lugar el lunes inmediatamente anterior, a la misma hora.

2. Delegar la Presidencia efectiva, a propuesta de la propia Comisión, y tras la correspondiente elección efectuada en el seno de la misma, de la Comisión Informativa Permanente de ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR, así como la Vicepresidencia, en los siguientes miembros de la misma:

D<sup>a</sup> María Muñíz García.- PRESIDENTE

D. José Luis Aguilar Gallart- Vicepresidente 1<sup>a</sup>

D. Francisco Amizián Almagro- Vicepresidente 2<sup>a</sup>

3. A las sesiones de la Comisión podrá asistir, como suplente, cualquier miembro del Grupo Político al que corresponda el titular.

4. De la presente Resolución deberá darse traslado a los interesados, ponerse en conocimiento del Pleno de la Corporación y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario General que certifico, en la Casa Consistorial de Almería, a diecinueve de Octubre de dos mil cinco".-

**4.- Aprobación definitiva del Plan Especial de la UE-OTR-23/751 del PGOU, promovido por JOIGCA S.A.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-06 "Ordenación del entorno del Mesón del Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 21-octubre-05 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO



1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Unidad de Ejecución OTR-23/751 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. José García Torres en representación de JOIGCA,S.A., con C.I.F. nº A-04054797 y cuyo objeto es el desarrollo de la ordenación en el ámbito de la unidad de ejecución, tal como prescribe su correspondiente ficha reguladora en el Plan General respetando los usos, altura e intensidad de edificación previstas en el Plan General y especificadas en la ficha reguladora UE-OTR-23.

Las determinaciones propias del presente P.E.R.I. consisten en adaptar las alineaciones y rasantes a la realidad física del terreno, completando el viario en prolongación del existente o previsto. El proyecto de urbanización de esta unidad de ejecución ha de incluir las obras de ejecución de acceso a la Rambla del Grajo.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**5.- Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la UE-CEN-06/136 del vigente PGOU, promovidos por ROTRISA S.L.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución U.E.-CEN-06/136, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la sociedad ROTRISA, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21-10-05 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

1º.- Desestimar la alegación presentada por D. Francisco Delgado Saldaña, mediante escrito presentado con fecha 10/08/2005, y nº 50.382 en el Registro General de Documentos de la Corporación, ya que los Estatutos y Bases sometidos al trámite de información pública y alegaciones se refieren a las normas por las que ha de regirse la constitución y el funcionamiento de la Junta de Compensación en el ámbito de la UE-CEN-06/136, siendo posteriormente en el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación (aún no iniciado) que se presente por la Junta, cuando se resuelvan las cuestiones que se susciten en relación con la adjudicación de las parcelas resultantes de la ordenación a los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución, y la edificabilidad de las mismas.

2º.- Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-06/136, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por la mercantil "ROTRISA, S.L.", como propietaria de más del 50% de la superficie total del mencionado Sector.

3°.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo y a quienes han solicitado su incorporación a la Junta de Compensación.

4°.- Requerir a quienes sean propietarios afectados y no han solicitado su incorporación a la misma, para que en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, lo efectúen si lo desean con la advertencia de que de no ser así sus terrenos serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación.

5°.- Designar un representante municipal en la Junta de Compensación del sector, en este caso, D<sup>a</sup> Milagros Vallejos Izquierdo..

6°.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

7°.- Requerir a los interesados para constituir Junta de Compensación, mediante Escritura Pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

8°.- Una vez constituida la Junta de Compensación e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, ésta deberá presentar Proyecto de Compensación con sujeción a los Estatutos y Bases de Actuación aprobados, redactado por la misma en el que deberá constar la anotación marginal en el Registro de la Propiedad, de afección de los terrenos a las obligaciones inherentes al sistema de compensación".-

**6.- Rectificación del acuerdo de pleno de 22 de septiembre de 2005, relativo a la adjudicación de la enajenación mediante subasta pública de las parcelas municipales MX-2.1, MX-2.2, MX-4.1, MX-4.3, MX-4.4, MX-5.1 y MX-6.2 del Plan Parcial "El Toyo".-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 21/10/05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, RECTIFIQUE el Acuerdo de Pleno de fecha 22 de septiembre de 2005, por el que se ha adjudicado la Enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal integrantes de Patrimonio Municipal del Suelo MX-2.1; MX-2.2; MX 4-1; MX-4.2; MX-4.3; MX 4.4; MX 5.1 y MX 6.2. del Plan Parcial "El Toyo", en el sentido, de que en el referido acuerdo se dice lo siguiente:

En el punto 8º, **donde dice**, "REQUERIR a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN S.AU, en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **494.072,304€**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.

**Debe decir**, "REQUERIR a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN S.AU, en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **494.072,304€**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados **desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.**

En el punto 10º, **donde dice**, "REQUERIR a **PUERTA DE ALCAZABA S.C.A.** en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.3** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **1.105.062 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.

**Debe decir,** "REQUERIR a **PUERTA DE ALCAZABA S.C.A.** en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.3** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **1.105.062 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados **desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.**

En el punto 11º **donde dice,** ADJUDICAR la parcela municipal MX-4.4 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **MAPFRE S.L.** con C.I.F. núm. **A-28125920**, por un precio de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (9.626.584€), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

**Debe decir:** "ADJUDICAR la parcela municipal MX-4.4 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil **MAPFRE INMUEBLES, S.A.** con C.I.F. núm. **A-28125920**, por un precio de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (9.626.584€), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Asimismo, en el punto 12º, **donde dice:** "REQUERIR a MAPFRE INMUEBLES S.C.A en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.4** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **446.673,4976 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.

**Debe decir:** "REQUERIR a MAPFRE INMUEBLES S.A., en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-4.4** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **446.673,4976 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

En el punto 14º, **donde dice**, "REQUERIR a DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-5.1** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **736.384,704 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.

**Debe decir**, "REQUERIR a DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-5.1** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **736.384,704 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

En el punto 16º, **donde dice**, "REQUERIR a DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-6.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **616.599,392 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el

momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.

**Debe decir, "REQUERIR a DESARROLLO DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A. en su condición de adjudicataria de la parcela municipal MX-6.2 del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:**

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **616.599,392 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

Quedando el resto del Acuerdo idéntico en todo lo demás.

2º.- Notificar a los interesados y dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo."

**7.- Rectificación del acuerdo de pleno de 4 de octubre de 2005, relativo a la autorización del levantamiento de las condiciones resolutorias de la compraventa de las parcelas VM-1.B y VM-1.A del Plan parcial "El Toyo", a favor de FADESA INMOBILIARIA,S.A..-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 21/10/05, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 4 de octubre de 2005, por el que se AUTORIZÓ el levantamiento de las condiciones resolutorias señaladas en dicho Acuerdo y que se expresaban en las citadas escrituras públicas de compraventa otorgadas con fecha 28 de junio de 2002, en el sentido de que en dicho Acuerdo se dice lo siguiente: "1.- AUTORIZAR el levantamiento de las condiciones resolutorias señaladas con anterioridad y que se expresan en la escritura pública de compraventa otorgada con fecha 26 de diciembre de 2002, de la parcela VM-2 del Plan Parcial "El Toyo" ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su Protocolo 2375, a favor de la mercantil "FADESA S.A.",

cuando se debía decir: " 1.- AUTORIZAR el levantamiento de las condiciones resolutorias señaladas con anterioridad y que se expresan en la escritura pública de compraventa de la parcela VM-1B del Plan Parcial "El Toyo", ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Jerónimo Parra Arcas, con número de su protocolo 558, y con la misma fecha y ante el mismo notario, con número de su protocolo 557, en la escritura pública de compraventa de la parcela VM-1.A, a favor de la mercantil FADESA INMOBILIARIA, S.A. (...) "

quedando el resto del Acuerdo idéntico en todo lo demás.

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número 8."

**8.- Arrendamiento de los inmuebles de propiedad municipal sitos en la Plaza de la Constitución núm. 4 y 5 para destinarlos a usos terciarios.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:



"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2005 acordó por votos favorables GIAL (1), PP (3), abstención PSOE (2), voto en contra IUCA (1) y abstención Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

#### DICTAMEN

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, sobre el arrendamiento de los inmuebles de propiedad municipal sitios en la Plaza de la Constitución nº 4 y 5, y vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

1.- Aprobar el expediente relativo a contratación del arrendamiento de los inmuebles de propiedad municipal sitios en la Plaza de la Constitución nº 4 y 5 al objeto de destinar los a usos terciarios, por el procedimiento de concurso y por el trámite de urgencia, debidamente acreditado en el expediente administrativo

2.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobándose el pliego de cláusulas administrativas particulares y su Anexo, elaborados por los servicios del Área, que habrán de regir la presente contratación.

3.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el Boletín Oficial de la Provincia para que, en el plazo máximo de quince (15) días, se presenten ofertas que cumplan con el contenido de lo establecido en el pliegos económico-administrativo.

4.- Teniendo en cuenta la valoración del inmueble realizada por los Servicios Técnicos Municipales en el cual se determina el estado de ruina de los mismos, la inversión a realizar para su reconstrucción y la necesidad del adjudicatario de rentabilizar la misma, y en virtud de los artículos 92.2 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales y 36.3 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el canon a satisfacer será de **1.200 € anuales** (I.V.A. e impuestos incluidos)

El canon se abonará en el concepto de nueva creación A040 54000 denominado ARRENDAMIENTOS LOCALES PLAZA VIEJA para el ejercicio presente".-

El Concejal D. Diego Cervantes Ocaña por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, propone la retirada del asunto.

Sometida a votación la propuesta de retirada del Sr. Cervantes Ocaña, alcanza el siguiente resultado: 2 votos a

favor (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 14 votos en contra (10 PP y 4 GIAL) y 10 abstenciones (10 PSOE).

A propuesta del Sr. Martín Soler, **SE APRUEBA** el dictamen con la adenda referente a la reducción del inicio de la actividad de tres, a dos años y además con una garantía que un estudio técnico posterior pueda incluir a la hora de formalizar el contrato, **por mayoría** de 24 votos favorables (10 PP, 4 GIAL y 10 PSOE), 2 votos en contra (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en este punto? Si Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Vamos a ver Sr. Megino. Usted va a alquilar el inmueble número 4 y número 5 de Propiedad Municipal de aproximadamente 400 metros cuadrados de superficie por 50 años y por 1.200 euros anuales. Eso para cualquier persona es un regalo en el sitio en el que está."

Usted cuando hay una polémica, y sabe usted que está haciendo algo que no debería de hacer, y surge ésa polémica en la Comisión Informativa de Urbanismo, sale usted inmediatamente a los Medios de Comunicación para vendernos que el interés que tiene el alquiler de esos dos inmuebles es darle vida al Casco Histórico y darle vida a la Plaza Vieja. Pero yo le pregunto Sr. Megino ¿Por qué, por qué la urgencia del alquiler de esos dos inmuebles? La Plaza Vieja actualmente está en obras, bueno obras que están paralizadas pero que se supone que van a empezar a, a hacerse, a iniciarse otra vez, y tienen que rehabilitar el Área de Urbanismo que está demolida completamente y luego pasar al Área noble, al Área de Alcaldía para seguir rehabilitándola.

Con un poco de suerte y con la mala suerte que tenemos en ésta Ciudad con todas las obras que iniciamos, por poco se puede calcular una actuación de 5 a 8 años en esa Plaza Vieja. Y va a ser casi imposible abrir ningún negocio durante ése tiempo en ésa Plaza.

Por lo tanto no entiendo, no entiendo la urgencia del alquiler de esos dos inmuebles.

Usted dice también, lo dice en la Comisión Informativa y en los Medios de Comunicación, que el poco precio, el poco precio que se pone al alquiler de esos dos locales se debe, se debe a que el arrendatario va a tener que soportar un coste de rehabilitación muy importante.

Pero, pero Sr. Megino usted sabe como yo sé que usted tiene una Partida Específica para Rehabilitación del Casco Histórico importante, y que usted luego le va a dar a ese

mismo arrendatario una subvención para rehabilitar los locales y si no ya lo veremos.

Por otra parte se, se dice del Interés Social, se dice el Interés Social de los usos Terciarios de esos dos locales. Hombre yo creo que un gran Interés Social sería que se le hiciera caso a tantas Asociaciones que hay de Vecinos que en este momento no tienen locales para reunirse y para hacer vida, que en el mismo Casco Antiguo hay alguna que otra que está buscando desesperadamente un local. Hay muchas Asociaciones de Mayores que no tienen donde reunirse, y hay muchas Asociaciones de tipo Social que tampoco tienen locales donde realizar sus actividades que le darían un, una vida a la, a la Plaza Vieja porque yo creo que empezaría antes. Y que, y que hay otras Asociaciones que están pagando un alquiler altísimo por las mensualidades y, y para, les supondría un, un regalo que el Ayuntamiento les dejara estos locales. Eso sería un gran Interés Social.

Si no se hace así yo creo que sentiríamos vergüenza de que no se hiciera.

Pero es más, usted sabe Sr. Megino que los dos inmuebles que hay al lado en la Plaza Vieja en el número 4 y el 5, no uno, no uno solo. Los dos tienen un precontrato de compra y usted sabe, porque hay un proyecto de actuación en el Área de Urbanismo y están pendientes de Licencia de obras. Usted sabe que hay una Empresa que tiene un precontrato de compra de estos dos inmuebles y que llevan, llevan en sus bajos, en sus locales comerciales un Restaurante y Cafetería. Luego los usos Terciarios están garantizados en la Plaza Vieja de momento, y usted lo sabe Sr. Megino. Luego ¿por qué le "engañe" las prisas? Por qué no esperamos a que se rehabilite, que se empiece a darle vida a la Plaza Vieja cuando esté rehabilitada en su conjunto, y cogemos ahora y regalamos dos inmuebles de Propiedad Municipal cuando tanta falta nos hacen al Ayuntamiento porque también hay que ver el Pliego de Condiciones; Pliego de Condiciones que le da tres años para que empiece la actividad, tres años pero deja la puerta abierta para que si surge algún contratiempo al arrendatario pueda dilatarlo en el tiempo. Claro hacerlo coincidir cuando esté la Plaza Vieja totalmente rehabilitada.

Por lo tanto creo que se podía ahorrar ir hoy a Pleno el alquiler de estos dos locales a esperar.

Por lo tanto se prescinde de las garantías provisionales y definitivas. Se, bueno el Pliego de Condiciones está totalmente, es un regalo para cualquier persona que yo creo que cualquiera estaría encantado de, de hacerse con esos dos locales.

Yo solicito que los Concejales del PP no voten a favor de éste punto, que se esperen. Y sobre todo les recuerdo, les recuerdo que ya el Sr. Megino siendo Alcalde de Almería nos hizo algo parecido: Hipotecó, hipotecó la vieja Estación de Autobuses por un alquiler irrisorio y por 50

años. Estación de Autobuses que está abandonada, está abandonada y mientras tanto el Ayuntamiento tiene que pagar alquileres altísimos que salen del dinero de todos los Ciudadanos de Almería por Dependencias Municipales. Una de ellas la suya Sr. Megino en la Rambla, en plena Rambla que le está costando a los Almerienses 30 mil euros mensuales, o sea 5 millones de las antiguas pesetas. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mi intervención va a tener dos aspectos.

En primer lugar voy a ir por el aspecto administrativo y después por el puramente político, por lo conceptual por no decirlo de otra manera.

Lo que sí le rogaría Sr. Alcalde aunque no sé si va a caer en barbecho. Es que pidiera, pidiera sobre todo al Sr. Megino que últimamente está muy nervioso, que no añadiera más, más insultos a polémicas que por otra parte son polémicas absolutamente lógicas de no compartir un criterio de actuación. Lo digo porque me voy a tener que dedicar un tiempo a demostrar que no soy un mentiroso ni un torticero. Titular puesto en boca del Sr. Megino y además diciendo entre comillas "una profunda mentira muy del estilo torticero del Sr. Cervantes".

Yo no me gusta éste clima pero el Sr. Megino, yo puedo sumar una serie de insultos que cada vez que hay una intervención, pues de éste tipo ha hecho y yo intento jamás hacerlo, intento jamás hacerlo. Y yo creo que hago mucho menos, mucho menos que lo que usted me ha hecho a mi continuamente ¿no? sobre todo desde que usted está en el Gobierno su agresividad es cada vez mayor.

Yo simplemente le voy a explicar eso que usted me argumenta de que es mentira, por eso quiero empezar por los aspectos administrativos.

Mire usted lo que yo hice fue trasladar a la Prensa un Informe, un Informe Jurídico del máximo Fedatario, del máximo Fedatario de éste, de éste Ayuntamiento. En ese Informe Jurídico del máximo Fedatario, me va a permitir Sr. Alcalde que tenga que leer algunos aspectos que fue exactamente lo que yo traduje en la Prensa, dice: "Que en un Pleno del 93 estas Dependencias en el 93 se adquirieron para destinarla a Dependencias Municipales". Y concluye: "O sea que es el fin de éstas Dependencias es Municipal." Eso se lo comuniqué yo a la Prensa.

Dice también "que el artículo 92 del Reglamento de Bienes" dice "que exige satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en que se valora el inmueble, y aunque haya discusión del valoración del inmueble en el peor de los casos son 5.800 euros", lo dice. Por lo tanto se está valorando por debajo del valor legal.

El Sr. Megino, no lo digo yo. Yo supongo que usted la ha leído y la ha leído perfectamente. Lo digo por lo torticero que usted dice y lo mentiroso. Lo ha leído perfectamente y yo lo estoy leyendo.

Y por último dice "que se podría hacer, o sea, se podría argumentar el bajo precio por Motivación Social." Abre ésa puerta el Sr. Secretario para decir "bueno en cualquier caso se puede poner a bajo precio por Motivación Social." Pero vuelvo a decirle al Sr. Secretario que en el expediente no hay ninguna valoración para prevalecer la rentabilidad social sobre la económica. O sea, yo venía a decir que el Sr. Megino no ha hecho bien los deberes, y no lo digo yo lo dice el máximo Fedatario. Luego yo no puedo ser un mentiroso cuando transcribo la opinión del máximo Fedatario de ésta Casa.

Y no faltaba el Informe del Intervención, que eso lo añadido, parece ser que si lo añadido ya se ve un supermentiroso, donde dice "que se desconoce en el expediente y no se dice nada del Reglamento que autorice a no solicitar garantía al Contratista."

Qué quiere decir el Interventor con esto. Que en el Regla, no se le pide ninguna garantía al que vaya alquilar eso. Ojo, eso significa que el que vaya a alquilar eso nos puede fallar, porque fallan éstas cosas, puede fallar en sus obligaciones y no tenemos garantía para pedirle nada.

Bueno esto lo dice el Informe del Secretario y el Informe de Intervención.

Digo también para ser completo que usted se busca inmediatamente un Funcionario de rango menor, porque hay Funcionarios de rango menor. No personas de rango menor pero hay Funcionarios de rango menor; Interino. Por lo tanto de rango aún menor para contrarrestar lo que dice el máximo Fedatario de una Oposición Nacional. O sea usted utiliza a alguien que no ha hecho todavía Oposiciones, que puede ser un futuro excelente Fedatario pero que hoy en día no ha demostrado a la Administración Pública su capacidad jurídica, y usted lo utiliza para contrarrestar al Sr. Secretario que ha ganado una Oposición del Estado en plena capacidad. Los otros han ganado su confianza pero no todavía la del Estado.

..... Sr. Megino, quitamos pues Sr. Alcalde que no era mentira lo que éste Concejal en defensa de su opinión decía y vayamos a la cuestión profunda, conceptual que es lo que realmente nos diferencia; la cuestión conceptual.

Yo he querido quedarme ahí porque lo otro está escrito.

Mire Sr. Megino, cuando uno pasa por el Casco Histórico por zonas que están tan bien mal, ven "se vende", "se vende". Y cuando uno pregunta cuanto se vende se echa uno las manos a la cabeza. O sea que el Casco Histórico a pesar de las ineficacias de todos vale, vale el dinero. A ningún privado se le ocurriría regalar una casa en ruinas a ninguno, a ninguno, a ningún privado se le ocurriría eso. Al Sr. Megino sí con algo que no es suyo, que es de todos.

El Sr. Megino no voy a hablar de los 1.200 euros porque eso como el reconocerá es un símbolo. Estamos regalando un suelo Público y es verdad que la Casa está en ruinas. Estamos regalando un suelo Público. Dirán "no, no lo estamos regalando, es un alquiler a 50 años con derecho a prórroga". O sea estamos regalando al menos por un Siglo, por un Siglo un suelo Público.

Bueno es su opción, usted lo justifica diciendo "es que es la única forma", dice usted, "es la única forma que se rehabilite el Casco." La única forma que usted se ha empeñado en que sea.

¿Por qué cree usted se ha empeñado? Porque mire usted, yo creo que el error, el error estuvo en el Plan General que usted diseñó y que persiste en su concepción equivocada, además que se ha demostrado que es equivocada. Usted dijo "toda la Plaza Vieja es para Servicio Público exceptuando ése trozo que es Privado." Hemos Gobernado, y digo hemos para que usted no me reproche nada, hemos Gobernado usted, después otro Equipo de Gobierno donde yo tenía ésa responsabilidad y ahora ustedes. Y no se ha desarrollado a pesar de nuestro interés, del nuestro y me incluyo, no se ha desarrollado ésa zona Privada.

¿Saben ustedes por qué? Porque claro al ser una zona Privada pues cada uno de los propietarios exigía mucho dinero, la propietaria de al lado no va a regalar ése suelo que también es una ruina, está pidiendo muchísimos millones por ello, por eso. Entonces claro teníamos dos casas, si los propietarios de al lado hubieran hecho lo que nosotros hacemos pues ya se hubiera desarrollado porque le hubieramos comprado enseguida.

El empecinamiento de que eso ..... de ser Privado justificandolo porque así hay vida en el Casco es lo que nos está llevando a éste fin equivocado absolutamente; el empecinamiento de que eso tenga que ser Privado. Porque el Sr. Megino está confundiendo y cuando lo comunica, él no lo confunde pero lo sabe. Una cosa es que el desarrollo que haya desarrollos Privados en lugares desde la Administración, y otra cosa es que usted no pueda intervenir.

Vamos a ver ..... le voy a proponer que retire el punto y le voy a proponer al Partido Popular que usemos los siguiente mimbres:

Hace una hora hemos constituido una Empresa Municipal de Vivienda, una Empresa Municipal de Vivienda que ya tiene capital. EMISA partió sin capital. Esta Empresa Municipal de Vivienda ya tiene capital, por lo tanto a contado siempre con nuestro voto. Esta Empresa Municipal de Vivienda en su objeto social puede hacer equipamiento. O sea esta Empresa Municipal de Vivienda tiene capital y puede hacer equipamiento. ¿Pues por qué regalamos? ¿Por qué tenemos que buscar un Privado que nos lo haga para que se lo quede? Cojamos a la Empresa Municipal de Vivienda que ya tiene capital y hagamos ese equipamiento, hagámoslo. Y después una vez hecho, ¿sabe usted cuanto vale hacer ese

equipamiento? Seguro que lo sabe, cuatrocientos y poco me..., cuatrocientos y pico a unos cientos y algo mil por rehabilitación pues valer pues 60 millones de pesetas antiguas, 60 millones nada más. ¿Hay capital suficiente? Hay capital suficiente. Sí hay un suelo que vale mucho más.

Hay capital suficiente. O sea tenemos una Empresa que acabamos de constituir con capital capital suficiente, solo nos falta un Gerente que pueda moverse y yo creo que usted Sra. Muñíz va a elegirlo bien posiblemente, alguien que sepa hacerlo.

Pues que esa Empresa con esa Gerencia contrate a una Constructora y haga un equipamiento. No me diga usted "bueno es que ya está bien de equipamientos en la zona." Bueno pues ese equipamiento ponga Oficinas y ponga locales para alquiler y lo alquila la Administración, es lo mismo. Pero lo alquilamos ya hecho. Nos gastamos 60 millones hoy y lo recuperamos, ¿en un Siglo no vamos a recuperar 60 millones, en un Siglo? ¿Este Ayuntamiento va a ser tan torpe de no recuperar en un Siglo 60 millones? Fíjese que fácil la propuesta que le estoy haciendo, fíjese que fácil. No me diga usted que la hubiera hecho yo porque yo no tenía dinero ni Empresa. Yo tenía que hacer muchas cosas Sr. Megino cuando estaba Gobernando y las hice, y usted no ha hecho nada todavía eh, le estoy pidiendo que haga algo no que se lo regale a un Privado.

Sí sí, yo tenía que hacer todo el Toyo, tenía que hacer todo lo que usted cortó, así que es verdad que yo no hice nada porque ni tenía un duro. Tampoco lo tuvo usted hace 8 años. Pero le estoy dando una alternativa que usted puede usar perfectamente: Gastarse 60 millones, coger una Empresa Constructora que la Gerencia de la Empresa que hemos creado ahora mismo lo haga y en dos años, en dos años o en tres como dice aquí tenemos construidos toda esa zona.

Y voy más allá. Quite usted el carácter, quite usted el carácter a esa zona para que se pueda intervenir porque si no no vamos a adquirir jamás los inmuebles de alrededor porque están altísimos de precio e intervenga. No hay otra solución para mejorar eso.

Ahora si usted sigue empeñado en que eso tiene que ser Privado y regarle a los Privados lo que quieran hacer. Es más, es que tampoco garantiza que se vaya a hacer. Lo que está garantizado es que si alguien, y espero que no nos oiga nadie, si alguien paga 200 mil pesetas tiene ahí un Siglo de garantía de un solar y un local por 200 mil pesetas al año, un Siglo de garantía.

Van a venir, me temo que van a venir. Lo que no estoy tan seguro es que lo vayan a hacer, no estoy tan seguro pero que vayan a venir sí, ¿porque quien no quiere un negocio por 200 mil pesetas al año un Siglo en el pleno centro de la Ciudad? Un Siglo entero, 50 y prorrogable otros 50. Con cualquier chapucilla sale cualquier cosa y puede justificar y nadie con éste Pliego, como no hay garantías ni hay exigencias mucho más allá no se le puede exigir más.

¿Y por qué no se me ocurre a mi que mi Partido vaya? Un Partido Político puede ir, ¿por qué no van ustedes? Nosotros somos pobres.

Pagamos 200 mil pesetas, hacemos una chapuza - "....."- No no, podemos ir. Es una actividad Terciaria Administrativa. Vayan ustedes Partido Popular. Hacen una chapuza, 200 mil pesetas que son 17 mil mensuales pesetas antiguas y tienen un local estupendo que encima le dan dinero después para rehabilitarlo si ustedes quieren porque pertenece al Casco Histórico.

Una Oficina de Partido estaría bien, ¿qué les parece? ..... dice "nosotros es que ya tenemos una que está en la playa muy bien, muy agusto, es nuestra ya". Pero bueno los Partidos grandes necesitan diversas locales porque tienen que distribuirse ¿verdad? Le vendría bien, pues lo pueden hacer, lo pueden hacer. ¿Usted ha pensado eso? O cualquier Inmobiliaria que haga cualquier chapuza ahí lo puede hacer también; se dedica a Terciario -"....."- ¿Eh? Se puede hacer. O sea vamos a ver, pero el problema no es que vaya un Partido Político o que haya un.

El problema es, primero que no hay garantías, y sobre todo que hay una forma mucho más sencilla de hacer porque hay dinero en las Arcas, hay una Empresa y podemos ganarle mucho más dinero a eso, mucho más dinero aunque no lo dedique a la Administración Pública.

En definitiva Sr. Megino, usted me tiene que convencer que esto no es un disparate. No me hable usted del fin que usted quiere; compartimos el fin. El fin de que ahí haya un Restaurante, que haya un segundo "Puga". Ése fin lo compartimos todos, que estemos sentados en una Cafetería todos lo compartimos. Todo ése fin no me hable usted de él que lo compartimos.

El problema es que creemos que no vamos a llegar a ése fin y máxime cuando lleva usted dos años y medio que no es capaz de rehabilitar una obra que estaba proyectada desde hace 4 años, y luego hablaremos que toca en otro punto. O sea, como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Mixto, hay unas garantías de 5 ó 6 años de rehabilitación de la Plaza Vieja sin culpar a nadie. En el mejor de los casos 5 ó 6 años de obras de Plaza Vieja eh.

Bien, ése fin que usted busca lo compartimos. Ahora yo estoy convencido que por ése camino éste Ayuntamiento pierde mucho dinero, y pierde además la posibilidad segura de rehabilitar que la podría hacer máxime cuando ustedes están hablando de hacer un nuevo edificio en la Plaza Marín. Van a hacer un nuevo edificio en la Plaza Marín y aquí tenemos uno y lo regalamos. Me parece desacertado, absolutamente desacertado.

Y en éste sentido le voy a pedir que retiren el punto para que lo reflexionen, para que la Empresa Municipal haga un Informe, la Empresa Municipal haga un Informe que nos diga si es posible o no llevar a cabo ésa acción, simplemente. Si no es posible que la Empresa Municipal no lleve ésa acción pues bueno, pues nos tendremos que



aguantar dándoselo a alguien, regalándoselo a alguien. Pero si la Empresa Municipal lo puede hacer ¿por qué no? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Soler.

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Muchas gracias. Mire nosotros pensamos que la iniciativa que trae el Equipo de Gobierno es positiva y además la queremos apoyar, queremos apoyar la iniciativa. Y la queremos apoyar porque nosotros preferimos que en ésta zona haya uso comercial antes que viviendas. Y preferimos que haya uso comercial para la hostelería, para la restauración antes que oficinas. Porque pensamos claramente que es la única alternativa que tiene el Centro Histórico para que haya más movimiento, haya vida, haya trasiego de personas.

Y también queremos decir que la iniciativa Privada parece que por sí sola pues no está dispuesta a invertir al Centro pues porque piensa que no es atractivo o que de alguna manera sus inversiones no las puede rentabilizar. Por eso pensamos que la iniciativa es positiva en la medida que puede dar ejemplo de que funciona, y funcionando puede ser un estímulo para que vengan más inversiones, más comercios, más empresarios a invertir en el Casco Histórico porque al final todo no se podrá hacer de manera Pública.

Ahora bien, también necesitamos Sr. Megino algunas explicaciones para apoyar la iniciativa partiendo como digo que es positiva. Y esas explicaciones pueden ser quizás más instrumentales, más desde el punto de vista económico o de la gestión o de la tramitación del expediente.

Mire a nosotros nos parece que la valoración que se ha planteado como canon es pequeña, es pequeña. Nosotros pensamos que 1.200 euros al año es poca cantidad de dinero. Otra cosa es que usted nos diga que el adjudicatario va a tener que invertir aproximadamente 100 millones de pesetas, 600 mil euros más o menos para rehabilitar, y lo hará de su dinero. Es decir, si no hemos entendido mal el Privado, el que se lo adjudique tendrá que gastar 100 mil euros, o perdón, 100 millones de pesetas para poder arreglar esos edificios y darle un uso. Por tanto también tiene un riesgo el Privado, que por cierto ese dinero una vez invertido se queda como Patrimonio Municipal de la Ciudad. Sr. Cervantes también eso creo que debe de, en fin, conocer la opinión pública: Que hay una inversión de un Privado que pasa a ser Patrimonio Público de la Ciudad -"....."- Yo creo que eso también es un dato que habrá que poner, que habrá que poner en el debate.

Quiero decir Sr. Megino que nos parece que es poco el canon, nos parece que es poco el valor que se le ha dado al inmueble: 96 mil euros eso es muy poco dinero. Aplicándole el 6% salen los 1.200 euros al año; escasamente 200 mil pesetas. Yo creo que eso se debería de incrementar, se debería de incrementar porque es razonable. Todo el mundo

sabe que independientemente de la inversión que tendrá que hacer el particular, pagar solo 200 mil pesetas al año es poco dinero y es un ejemplo que no es positivo cuando se administra el dinero público.

También nosotros queríamos plantearle algunas mejoras a la Propuesta, queremos plantearle algunas mejoras porque entendemos las condiciones son muy ventajosas para el particular.

Primero: En el Pliego apunta que se le da un plazo máximo de tres años para empezar la obra. Yo creo que eso es excesivo. No se puede adjudicar esos edificios a un particular y darle tres años para que empiece la obra.

Yo creo que puede empezar en menos tiempo, puede empezar en menos tiempo.

Otra cuestión es que se deba de acompañar al desarrollo de las obras de rehabilitación de la Plaza Vieja. Bueno, pero creo que empezar tres años después es un tiempo excesivo y se podía acortar de modo que la inversión se hiciera antes y la rehabilitación se pudiera hacer antes.

También nos parece que se debe de cambiar Sr. Megino el que ustedes no lo quieren pedir garantía económica provisional al adjudicatario. Yo creo que la garantía económica hay que ponerla porque eso es una garantía para que el que se presente demuestre que tiene voluntad y que si no cumple con su parte de acuerdo se le retenga la garantía económica con la que ha concursado.

Por tanto y se lo resumo Sr. Megino: Nos parece positiva la idea, la apoyamos. Confiamos en que pueda ir bien y le queremos dar un voto de confianza, pero queremos que usted modifique el canon para que sea superior. Queremos por favor que se acorte el plazo desde que se adjudique y se firma el contrato hasta que empieza la obra. Y también planteamos que haya una garantía económica provisional que permita que el que venga quiera económicamente hacer la inversión.

Y finalmente sí les quisiera pedir al conjunto del Equipo de Gobierno que es positivo que se hagan éstas cosas. Pero yo les quiero pedir por favor que se coordinen internamente porque se pueden estar planteando sobre el mismo espacio físico en este momento la rehabilitación de la parte administrativa, es un proyecto de envergadura, vamos a aprobar o no pero traen ustedes aquí esta rehabilitación Privada estimulada desde lo Público, y nos consta que el Sr. Bermejo y ustedes no abandonan la idea de hacer el aparcamiento en la Plaza Vieja.

Lo que sí les digo es que no hagamos esto sin planificar. Es decir si van a hacer el aparcamiento por favor defínanlo y digan "lo vamos a hacer" y a lo mejor resulta que esta rehabilitación Privada pues se tendrá que esperar o no.

"Miren ustedes no lo vamos a hacer", pues no lo vamos a hacer pero no estén actuando sobre el mismo espacio de manera descoordinada con iniciativas de diferentes Áreas

que luego pueden entorpecer el desarrollo de las otras actividades. No vayamos a rehabilitar la parte Pública y después nos demos cuenta que con el aparcamiento se estropea lo que se ha hecho, se demora el uso público de la Plaza y por tanto vayamos a complicar la rehabilitación y la vida del Casco Histórico. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soler. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Miren, lo que pretende el Equipo de Gobierno; yo agradezco las palabras del Grupo Socialista que ha entendido el objetivo. Es a través de actividad económica estimular el Casco Histórico.

En estos días también se anuncia que el Colegio de Arquitectos está interesado en adquirir un Terciario para establecer sus actividades en el PERI de San Cristóbal.

Ése tipo de iniciativas, no solamente las viviendas son las que dan vida a los Cascos Históricos.

Qué tiene el Ayuntamiento desde la incentivación de lo Público para poder ayudar en ésta, en ésta idea. Tiene la Plaza Vieja, corazón de donde debe emanar esa recuperación; dos inmuebles en situación de absoluta ruina. Sr. Soler lo que se valora no son los inmuebles, el inmueble tiene valor cero, se valora el suelo. Y lo dice la Técnico Municipal; es una situación de ruina. De ruina de una propiedad Municipal en el corazón de la Ciudad cuando pretendemos dar ejemplo de que el Casco Histórico podamos recuperarlo.

Es una ruina, puede contemplarse quien quiere ir a verlo. Ruina que por cierto se ha producido como consecuencia de un abandono de una serie de años, porque cuando se compró e incluso en la Corporación en donde yo siendo Alcalde y con la colaboración lógicamente del Área de Urbanismo se pretendió una Concesión Administrativa no estaba en ruina, no estaba en ruina.

Ahí se celebraba en la Feria justamente los encuentros del jurado que valoraba por ejemplo los concursos de gastronomía. Allí atendía el Ayuntamiento en un pequeño "bufé" que montaba, que montaba a sus invitados. Era un inmueble perfectamente útil. Y es más, recuerdo en un Fin de Año que las Campanadas se retransmitieron desde nuestra Ciudad, las Campanadas de Fin de año donde las camaras de la Televisión entonces las que las retransmitió, Tele Cinco, se hizo desde ése inmueble.

Mire usted eso hoy es absolutamente impensable. Y el mensaje de usted D. Diego y aunque usted me diga "que no le diga lo que pudo hacer", claro que eso lo voy a decir, ¿por qué no? Si usted ha tenido responsabilidades de Gobierno. Usted todo eso que dice lo ha podido hacer durante 4 años. No me diga usted que en Presupuestos que han rondado los 15 ó 20 mil millones de pesetas, y últimamente ya euros, no había podido usted "detracer" desde su poder en el Pacto de Gobierno no 60 millones de los de ahora, menos millones que

hubiera costado la rehabilitación y haberlo dedicado a todo eso que usted está diciendo ahora. Si es que es muy fácil predicar ahora ..... no. Ése es el pragmatismo del Gobierno y la Oposición cómoda desde la Oposición: Voy a hacer cualquier cosa que se me ocurra. Pero no lo hace cuando Governa.

Ésa es la utopía de la Izquierda que usted pregona: "Voy a hacer mucho", pero no hace nada. Incluso ahora se "arroga" usted que ha hecho que ha hecho usted el Toyo, usted con sus manos.

No mire usted, la posibilidad de hacer cosas en el Toyo emana en del Plan General de Ordenación Urbana. No se olvide que se aprobó en ésta Corporación siendo yo Alcalde, claro que sí. Si no se hubiera calificado y se hubiera programado en el Plan General no se hubiera podido hacer lo que al final se ha hecho.

Bien, entonces usted pretende ahora demostrar que usted protege mejor el Patrimonio que yo, que dice que yo regalo.

Mire usted, de regalos a lo mejor podemos hablar en los próximos días. Regalos que usted ha hecho en Convenios firmados por usted, en Convenios Urbanísticos firmados por usted siendo Resolución del Alcalde quien lo autorizara. Podremos hablar de ello en relación con el Toyo. Si quiere hablamos defiende usted lo Privado, "no" Público. Usted, usted ha firmado, no me diga que no que lo tengo aquí por si quiero mostrarselo -"....."- Perdón. -"Sacalo"- Si lo voy a sacar.

Mire, vaya haciendo memoria: Con ALMERICASAS en el Toyo. Vaya haciendo memoria. Si si, por usted D. Diego. Ahora hablamos de ése tema -"....."- No no no, el Alcalde ni tenía Resolución que a usted le permitiera y usted firma un Convenio en representación del Ayuntamiento. Ahora lo veremos eso si quiere ..... -"....."- El Alcalde no era Alcalde entonces cuando usted tenía capacidad de hacerlo -"....."- Bien, ya veremos como defiende usted lo Público frente a lo Privado.

Entonces, ¿qué es lo que pretendemos con el, en esta, con ésta actuación? Queda perfectamente recogido en en Pliego D. Martín. Se dice "que el adjudicatario que resultare tiene tres meses para solicitar licencia". Tres meses. "Y un plazo máximo de ejecución de tres años." Si, así está en el Pliego D. Martín.

El principio de oportunidad parece obvio. Hay obras en la Plaza Vieja, se está rehabilitando la fachada norte. Bueno es una actuación que ya en éste momento deteriora absolutamente la Plaza Vieja y que naturalmente se podría aprovechar como principio de oportunidad.

¿Y que pretendemos en el Pliego? Los criterios que se aducen como elementos positivos: La cuantía de la inversión a realizar.

D. Diego en este momento estamos rehabilitando la fachada Norte. El costo de ésa actuación ronda los 900 euros. Eso quiere decir que el costo de rehabilitación de a

quien resulte adjudicatario va a rondar los 70 u 80 millones de euros sin dotación complementaria del servicio. Bien, eso es dinero que lógicamente tiene que amortizar el Privado por la inversión que tiene que realizar, y por eso se calculan ese canon.

Usted dice, y ahí es donde viene, quiero responderle a lo que usted decía. Usted al menos en la referencia que me hace en los Medios de Comunicación del Informe del Secretario solamente hace referencia a la primera parte. Es decir, la obligación de cómo mínimo ser del 6% de la inversión, perdón, del valor-suelo que tiene que pagar. Y no se hace referencia a la continuación donde el interés social en apoyo de lo que dice textualmente que yo si se lo voy a leer, usted ha leído la otra parte pero no lo ha leído la totalidad del mismo, y a eso es a lo que yo me refiero cuando no se dice toda la verdad D. Diego, pues se está faltando a la verdad. Yo también se lo voy a leer textualmente, espero encontrarlo. Dice el Sr. Secretario.

Primero hace referencia al 6% pero despues sigue con referencias legislativas. El artículo 36.3 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dice y subraya: "Las Entidades Locales pueden valorar no obstante, valorar no obstante motivaciones de indole social, cultural, deportiva, promoción urbanística o fomento del turismo u otras analogas que hagan prevalecer una rentabilidad social por encima de la económica." Si si, dice que no se justifica la, pero si es una obviedad que se justifica el interés social.

Mire usted en el propio Pliego se dice: La inversión que va a hacer, que tiene que hacer -"....."- D. Diego yo le he respetado su turno, le he escuchado atentamente ¿por qué no me respeta? Le puedo dar a usted. ¿Eso que significa? -"....."- No le voy. D. Diego, D. Diego yo ni le he llamado eso, después habla usted."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no está usted en el uso de la palabra."

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Y encima me llama que tengo mucha cara. Dígalo, dígalo que conste en Acta hombre, que lo oiga la gente -"....."- D. Diego yo a usted le respeto a pesar de todo ¿comprende? A pesar de todo, porque cuando usted habla le atiengo escrupulosamente. Naturalmente que discrepamos, ¿cómo vamos a estar en el mismo barco si pensamos de un modo distinto? Pero resulta que la capacidad de decidir la tiene le Gobierno, y el Gobierno lo representa los Concejales que nos sentamos en éste lado D. Diego.

Usted legítimamente desde su posición, contradictoria por otra parte cuando no ha hecho nada respecto a éste tema. Darle oportunidad a que el edificio que estaba mal ..... absolutamente hasta la situación de ruina actual. Usted claro, usted, usted y el anterior Equipo de Gobierno en su totalidad. Claro ¿quién ha sido, quien ha sido?

¿Nosotros, nosotros cuando todavía incluso se utilizaba en su momento?

Y mire usted D. Martín, en el año, en la Corporación 95-99 lo intentamos algo semejante y entonces se puso también un canon simbólico, entonces 50 mil ..... de las de entonces, 50 mil pesetas. O sea, no se trataba ni se trata de que el Ayuntamiento con ésta actuación obtenga una rentabilidad económica para las Arcas Municipales. Desde ése sentido comprenderá que da lo mismo el 6% que dice el Sr. Secretario y que después matiza naturalmente en el otro sentido. Estamos hablando en lugar de 1.200 euros; 5 mil euros. Yo creo que no cambia sustancialmente.

Lo que sí queremos trasladar el simbolismo de que el Ayuntamiento no regala nada, no regala nada. Estamos dando oportunidad a los Privados a que tiren de este carro del Casco Histórico con actividades económicas; en el caso del Colegio vuelvo a repetirlo. Esta misma mañana están entablándose negociaciones por parte de la Empresa Pública del Suelo y del propio Área de Urbanismo con el Colegio de Arquitectos tratando de llegar a un acuerdo para poder establecer en el PERI de San Cristóbal ésta actividad que naturalmente va a llenar de vida el Casco Histórico. Estamos planteando incluso otras actuaciones dentro del PERI para potenciar vida allí.

Éste es el camino, éste es el camino y yo agradezco que ustedes lo hayan entendido. Está claro que otra parte de la Oposición no lo ha entendido y naturalmente debemos respetarlo. Intentan a través de que la Empresa Municipal de la Vivienda pueda hacerlo, incluso el Sr. Cervantes requería insistentemente a mis compañeros del Grupo Popular para que se posicionara. Si hubiera estado "ayer" en la Junta de Portavoces, seguramente no pudo estarlo, oíría, hubiera oído al Alcalde lo que decía respecto a ésta actuación. Para que vea que está no solamente coordinada sino absolutamente de acuerdo en lo que queremos hacer.

Decía el Alcalde incluso y parte de las personas que están aquí estuvieron en la Junta de Portavoces, que incluso él lo regalaría. No lo regalaría porque en definitiva no es un regalo. Que lo daría gratuitamente para poder tener actividad. No lo podemos hacer evidentemente, es una hipótesis estrictamente y como un pensamiento en voz alta.

No vamos a hacer eso, vamos a facilitar. Y de momento, en la gran incertidumbre que podemos obtener D. Diego, es que realmente vengan empresarios a pesar de las facilidades que usted dice que estamos dando. Por la propia, el propio riesgo, el propio riesgo.

No se exige garantía porque es un Contrato, un Contrato Administrativo, un Contrato, perdón, Privado no Administrativo. Y eso es un matíz importante desde el punto de vista Jurídico.

Y mire, tanto a la intervención del Sr. Secretario como al Informe del Sr. Interventor, en el propio

expediente están respondidos por la Técnico correspondiente. Hombre, que D. Diego es Interina, si es verdad, como tantísimos Funcionarios que hay en ésta Casa, y eso no es por culpa de ella -"....."- No, no es por culpa de ella, no es culpa de ella, pero hay muchísimos Interinos, ¿qué pasa que los Interinos no pueden informar D. Diego? ¿Usted no ha sido nunca Interino, no enseñó siendo Interino? ¿Usted entró directamente a la Cátedra o al cargo que tenga en la Administración? De manera que no. No minimice usted el "efecto" de los Funcionarios Interinos y el trabajo de los Funcionarios Interinos.

Mire usted yo también fui Interino eh, y operaba enfermos con la misma responsabilidad que el Jefe del Servicio.

Bien, yo sí valoro a los Interinos D. Diego, y a los Laborales y a los Funcionarios, a todos. Usted no, usted depende, pero no ha habido tantos cambios en el Área de Urbanismo eh, de respecto a lo que usted tenía. Y los que se han ido ha sido para ascender a Jefe de Servicio todos.

Bien, en definitiva yo creo que está claro y el Pliego recoge claramente cuales son los objetivos que pretendemos y los criterios de ponderación que se van a valorar respecto a los proyectos, respecto a la creación de empleo, respecto a los plazos, etc., etc.

Yo creo que hay un principio de oportunidad extraordinario en cualquiera de los casos. Si no evidentemente si esto, si esto no hubiera una demanda que yo espero, espero que sí la haya, pues naturalmente tendremos que actuar desde Servicios Urbanos o bien desde Urbanismo a través de la Empresa contratada para ejecución subsidiaria para actuar ahí, porque está claro, está claro que está corriendo un riesgo físico evidente quienes circulen por la Plaza Mariana, por la Calle Mariana. La situación no hay más que verla. Evidentemente algo que vamos a hacer.

Y le repito respecto a lo que hablabamos de la ejecución del Contrato. Dice: "La Licencia de obras para la remodelación de los inmuebles deberá solicitarse como máximo, -D. Martín-, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la firma del Contrato." Y sigue: "La actividad deberá iniciarse en el plazo máximo, -la actividad-, desde el día siguiente a la firma del Contrato. -"....."- Tres años, pero vamos a ver lo que tardamos en la, con las, en las obras de la Plaza Vieja.

Bien, se ha matizado en función de la propia dificultad de, incluso los estudios arqueológicos que están determinando retrasos. Una parte de ella está sucediendo ya en la fachada Norte de la Catedral; de la Plaza Vieja eh.

Garantías de que esto se puede ejecutar pero fíjese la Licencia con que margen, y se dice un plazo máximo de tres años, no tiene por qué agotarlo. Se habla de un plazo máximo eh, salvo que por causas justificadas se ..... la imposibilidad de cumplimiento del mismo. Eso sucede en muchas Licencias.

Mire usted nos han pedido para la Ciudad de la Justicia 52 meses. Eso es imposible, contraviene el Plan General y ha habido que corregirlo para hacerlo dentro de los plazos. Pero le aseguro que como ése es el plazo que se da, cuando usted hace el ..... final de la Licencia, van a pedir una ampliación de la Licencia. Eso es habitual en la Administración. De modo que, por qué, y eso D. Diego lo sabe, ¿por qué nos rasgamos las vestiduras con ése tema?

El objetivo del Equipo de Gobierno es claro y diáfano: Queremos dar vida al Casco Histórico con actividad económica, administrativa. Y lo que usted pretendía, pretendía y no hizo y lo volvió a reiterar en la Comisión Informativa. Ahora ha cambiado un poquito, ahora dice "para actividades Terciarias", incluso anima a los Grupos Políticos a que pongamos allí pues algo que no sea como dice el Pliego; "ni un café-concierto, ni discoteca, ni sala de fiesta, club nocturno, casinos"; otra cosa que no sea eso. La evidencia del Terciario es clarísima D. Diego. Usted nos anima a que no pongamos eso allí. Claro que no lo vamos a poner ni vamos a permitir que se ponga.

Queremos que haya. Y lo que usted planteaba en la Comisión Informativa todavía "construía" más negativamente a desarrollar desde la Plaza Vieja el Casco Histórico. Es que si ..... con cargo a Partidas Municipales para hacer oficinas Municipales. Más actividad Municipal. Quiere decir que condenaríamos irremisiblemente con ésa tendencia, intentando ocupar la totalidad de la Plaza con la actividad administrativa, lo que no sucede en ninguna Plaza Mayor de España, ni siquiera en los Pueblecitos pequeños; que la Plaza más importante a las tres de la tarde se queda absolutamente muerta. Y no es porque haya ahora obras, todos hemos vivido estos últimos años esa situación lamentable de ver como pues el turista llega, o el vecino o el, no al de "Partaloo" que viene a ver la Ciudad y quiere ir por la Plaza Vieja y se encuentra absolutamente abandonada, sin una tienda para comprar un "souvenir", sin una cafetería donde tomar un café o sin una terraza donde sentarse a contemplar desde ahí el monumento a los Colorados en la Plaza Vieja o acceder al Casco Histórico.

Nosotros pretendemos cambiar eso, ¿qué puede sonar a voluntarismo en función de lo que sucedió la vez anterior? Pues mire usted, de momento hemos entablado contactos con las Asociaciones Empresariales del Ramo, y a principio, en principio, perdón, y a priori parece que hay interés en acudir a ésta, a ésta, a éste arrendamiento. Ojalá que sea así. Usted lo teme, ha dicho usted "me temo que sí acuda." El otro día cuando debatíamos éste tema estaba seguro que no iba a venir nadie. Nosotros no nos tememos, nos alegraríamos que viniera alguien o muchos, cuanto más mejor puesto que podríamos elegir entre proyectos distintos pero dentro de los objetivos que tiene el Equipo de Gobierno para ayudar a revitalizar el Casco Histórico. Muchas gracias."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Megino usted es un artista en el arte de distraer la atención del personal y llevarse el debate a otras cuestiones que no son fundamentales, porque no ha contestado usted a las preguntas verdaderamente importantes que se le han hecho. No da usted respuesta, ha contado usted una película, ha contado usted su vida, y sobre todo y lo que más gracia me hace es que gustándole tampoco el Ejército tiene usted un dicho Militar siempre, practica usted un dicho Militar que dice "que la mejor defensa es un buen ataque". Usted empieza a atacar a todo el mundo y así se olvida la gente de lo que verdaderamente se está debatiendo y de lo que se le ha preguntado.

No veo que diga usted que pasa con los dos edificios que están comprados y que va a haber una actuación. No veo que haya usted contestado eso. Que va a haber una actuación y que va a haber locales comerciales y que va a haber restaurantes en los dos edificios muchísimos más grandes que los dos locales Municipales. No ha contestado usted nada sobre eso, y eso va a darle vida al Casco, a la Plaza Vieja. No ha contestado usted porque no le interesa, no le interesa. Solamente le interesa decir "que bueno, que los usos Terciarios, que tal." Pero diga usted: La Encina, la Encina es un Restaurante que está a la entrada de la Plaza Vieja y que tiene su sillas y sus mesas puestas justo a la entrada. Pregunte usted ¿cuanta vida le da, cuanta vida le da a la Plaza Vieja eso? Pregunte usted.

El Puga, que está a unos pasos. Diga usted cuanta vida le da a la Plaza Vieja eso. No Sr. Megino, contempla usted no. Digan que tienen un pacto, un acuerdo en regalarle esos alquileres a alguien que ya nos enteraremos desde luego. Y ya está, todo el mundo contento. Y desde luego no entiendo como el Partido Socialista aprueba, aprueba ése punto cuando ha criticado tantísimas veces la Estación de Autobuses, que se ha alquilado por 50 años y que está abandonada y que no se puede utilizar en Dependencias Municipales.

Yo creo Sr. Megino que usted ha mezclado todo, se va de lo que es el tema principal, desvía la atención porque usted sabe Sr. Megino que lo que usted está haciendo no lo debería de hacer, no lo debería de hacer, usted lo sabe.

Y usted no dice nada de la Propuesta que hay ya en Urbanismo de una actuación integral de esas dos viviedas grandes que hay al lado justo de los números, número 4 y número 5. Usted no dice nada de eso.

Y yo lo que digo es que no hay por qué tener esa prisa puesto que no se va a empezar la rehabilitación de la Plaza Vieja Sr. Megino.

No desvíe usted más la atención, digan la verdad, digan "bueno hemos hecho un acuerdo, le vamos a dar a fulanico y menganito porque nos da la gana, porque vamos a

hacerle un favor por lo que sea." Ustedes sabran que pactos tienen, y ya está y todo el mundo tranquilo porque es lo que usted suele hacer siempre Sr. Megino. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muhcas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "D. Juan usted está siendo cada vez más difícil debatir los temas porque usted está aprendiendo y ha aprendido ya muy bien lo peor de la Política."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Lo pero de la Política es no ponerse nunca colorado. Cuando le dicen verdades; atacar, intentar algo que le duela al contrario pero no debatir el tema. Y por supuesto no ponerse nunca colorado.

Cuando usted tiene en su Equipo de Gobierno alguien que ha hecho un Convenio firmado, firmado sin permiso del Alcalde y el Alcalde mismo lo ratifica, me dice usted "que yo también hice otro." Eso es incierto absolutamente. Lo que hice se lo voy a explicar ahora mismo: ALMERICASAS era un Propietario Terrenos del Toyo. Ése Convenio está aprobado en la Comisión de Seguimiento D. Juan, en el Pleno de éste Ayuntamiento D. Juan. Eso no es lo que hizo su Concejal ni por asomo D. Juan. Y ahora le toca a usted la iniciativa y al final me pone usted verde si quiere, pero lo que ha dicho no es verdad, no es verdad. Es implemente un ataque para defender a su Concejal que no puede presentar lo que hizo.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.

Continua su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Así que no desvie usted la atención que yo no lo voy a hacer. Y ahora siga con lo de ALMERICASAS y de la familia Jerez. Claro, hubo que llegar a un acuerdo para tener, para poder desarrollar el Toyo y eso está con luz y taquígrafos, publicado y aprobado en éste Pleno, ¿o es que el desarrollo del Toyo no está aprobado en éste Pleno? Claro como lo hizo usted a lo mejor se acuerda. Lo hizo usted, él lo hizo, él lo hizo. Vale vale, lo hizo usted.

Pero no yo no voy, no voy a caer en su trampa de no ponerse colorado y de acusar, cuando verdaderamente el debate es otro.

Le estoy diciendo "esto vale 60 u 80 millones." Coincidimos totalmente, entre usted en el debate, ¿cuánto vale arreglar eso D. Juan? Coincidimos, 60 u 80 millones de pesetas vale arreglar eso. Tenemos capacidad hoy, no hable

usted de hace dos años, tres o cuatro cuando no había ningún ingreso Municipal de ventas del Toyo, que usted tampoco lo tenía, yo nunca le acusé de que no tuviera dinero ¿eh? Hay dinero para poder hacer ésa intervención rápida, en un año. 60 millones u 80, ¿hay dinero en la Empresa Municipal? Sí lo hay. ¿Por qué no me contesta usted eso? Sabe usted de sobra y quiere evadir el tema, sabe usted de sobra que nos estamos gastando 12 millones de pesetas al mes, 12 millones de pesetas al mes en alquileres; nadie dice lo contrario, está bien gastado, no ha habido más remedio. Pero 12 millones de pesetas al mes en 6 meses se tiene un nuevo edificio. 6 meses son 80 millones. 6 por 12, 72 millones, sí. 72 millones en 6 meses de alquiler se paga un nuevo edificio. Solo con 6 meses de alquiler pagamos el edificio ése.

Conteste usted a lo que le estoy contando; pesetas. Déjese usted de historias y de evadirse por otro lado. Pesetas, 72 millones, 80 millones son 6 meses del alquiler que estamos pagando, del suyo entre todos que es casi la mitad, del suyo que eso sí, usted se buscó el mejor sitio, el mejor sitio. Los demás están por ahí. Podía haberse ido al Casco Histórico, usted, que hay alquileres a montones. Podía haber rehabilitado algo e irse allí. No, usted se buscó enfrente de su Corte Inglés, eso es lo que se buscó usted.

Eso es la realidad, y la realidad D. Juan no es lo que usted dice que va a hacer sino lo que ha hecho después de estar en éste Ayuntamiento tantos años, ¿qué ha hecho usted? Dígalo ya como en el golf, presente usted su tarjeta, no diga lo que va a hacer. Usted ha estado 4 años de Alcalde, ¿qué ha hecho el Paseo? ¿qué más? ¿qué ha hecho bajo su dirección, el Paseo? ¿el Paseo gris, eso es lo que ha hecho usted bajo su dirección? ¿Qué más ha hecho bajo su Dirección? La Estación de Autobuses; dos. A cambio dejó la Estación de Autobuses como está ahora.

¿Qué más ha hecho en su Dirección a parte de cortar cintas, que más ha hecho? Presente usted la tarjeta y déjese usted de buscar imagen. Y ahora contésteme:

Esas 72 millones de pesetas se "satan" y se invierten ahí y tenemos un edificio nuevo nuestro. No esperamos un Siglo Señores del Partido Socialista para que la iniciativa Privada nos devuelva un Patrimonio. Bienvenidos a la nueva Teoría Neoliberal que hay que estar un Siglo esperando para que la iniciativa Privada nos devuelva un Patrimonio; un Siglo, porque los primeros 50 años son por Ley y después hay una prorroga legal si se porta. Un Siglo para que nos devuelvan un Patrimonio; bienvenido a la nueva teoría de recuperar Patrimonio al cabo de un Siglo.

D. Juan, pesetas, vamos a hablar de pesetas. Fíjese usted quien lo ha hecho, quien no lo ha hecho. Pesetas. Lo que está haciendo usted es un negocio ruinoso.

¿Por qué no le pregunta a usted al Paso que está detrás? Detrás, una cafetería que está detrás que está

cerrada. Y no está cerrada porque la Plaza Vieja. No, está cerrada porque no ha funcionado el negocio.

Porque miren ustedes, los negocios si son buenos funcionan estén donde estén, donde estén. Si el Puga estuviera en la Fuentecica funcionaría y todos iríamos a la Fuentecica. Déjese usted de cuentos.

Si aquí viene alguien que no funciona no funcionará, y no se trata de eso, se trata de recuperar, de recuperar el edificio que se nos está cayendo. Si estamos de acuerdo de que es un solar, nadie ha negado eso, y recuperar el edificio Sr. Alcalde que usted lo regala, no ha desmentido que usted lo regalaría, vale 72 millones. Y usted es el Presidente de una Empresa Municipal que puede invertir ahora mismo 72 millones para tener un edificio. Es más, si la intervención en esa zona pasara a Público podíamos adquirir lo de al lado por otras vías legales; sí Señor. Y la alternativa que tiene eso es recuperar de una vez, que yo sé que las obras tardan y ésta también, recuperar todo para la Público y alquilar después los bajos, después, después, cuando ya esté recuperado. Mientras tanto tendremos ahí en éste caso, no tendremos a un Privado que nos de un Patrimonio; tendremos a un Privado que nos ha usurpado por los votos de ustedes el Patrimonio durante un Siglo porque se está pagando una miseria. Si lo del pago nadie. ¿Cómo se puede decir que hay que pagar 10 mil pesetas más? Pero bueno que más da, que más da pagar 10 mil pesetas. Si el problema es el concepto: Usted está equivocándose y no es por cuestión Política, no, no es por que yo sea de Izquierdas, no. Usted se está equivocando rotundamente lo mismo que se equivocó con la Estación de Autobuses rotundamente, no tiene nada que ver su ideología.

¿Sabe cual es su problema? Que usted solo se aconseja por usted mismo, solo. Usted jamás tendrá un Equipo para que le aconseje y para que usted oiga. Usted es solo usted, y ademas quiere demostrarnos a los demás que es maravilloso. Pues mire, a mi ya le conozco y le conozco de sobra eh, de sobra. Y usted a mi no me va a demostrar eso ni va a callar ni llamándome mentiroso ni llamando como me quiera usted llamar; a mi no me va a callar. Usted está haciendo una operación muy mala para el Ayuntamiento.

Y no me hable usted de ideología: Una operación en "pelas" muy mala para el Ayuntamiento. Y los Miembros del Partido Popular que le apoyen le apoyarán por lo que le tienen que apoyar. Sí sí, por lo que les tiene usted cogidos, por ahí. Sí sí, por ahí le apoyarán. Pero cualquiera que tenga dos dedos de frente sabe que ésta operación es un desastre y ése es el problema. Y por favor Sr. Megino, no me cuente usted que si yo aprobé un Convenio o no aprobé, que si yo hice o no hice: Contésteme usted a las "pelas".

Tiene usted 60 millones, 70 millones para hacerlo, hay una Empresa Municipal dispuesta con capital ¿por qué no lo hace así? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Bueno creo que estamos debatiendo un punto para sacar a Concurso la adjudicación de un inmueble Municipal. Y yo antes de continuar también decirle a los dos Grupos que nos acompañan en la Oposición que hay una regla no escrita, pero bueno que tampoco hay que cumplirla, entre la cortesía de los Grupos que estamos en la Oposición de respetar nuestras Propuestas independientemente que nos guste o no nos guste."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Es decir, desde ésta fila ustedes nunca van a recibir una crítica a sus Propuestas salvo que ofendan a mi Partido o a mi gente o a personas que me acompañan. Por tanto yo mantendré esa regla de cortesía porque los adversarios Políticos están allí y no son ustedes.

En todo caso desde una posición constructiva, vuelvo a insistir, que nosotros valoramos positivamente la iniciativa Sr. Megino pero queremos introducir elementos de corrección para fijar la posición de nuestro voto. Y creo que cada uno de los argumentos que le he dado pueden ser razonables.

Y cuando le hablaba por ejemplo, por empezar por el primero, que el plazo que usted da en el Pliego, el Ayuntamiento de tres años es excesivo y se lo quiero volver a demostrar o a insistir.

Usted fija un plazo de tres meses para pedir la Licencia a partir de la firma del Contrato. Por tanto ya ahí desde que se adjudica en la Mesa de Contratación hay una demora de tiempo hasta que se firma el Contrato. Luego es verdad que desde la firma hay tres meses para pedir la Licencia, pero una vez que pide la Licencia tienen tres años para comenzar las obras como máximo, pero también dice literalmente que "salvo que por ..... justificada se acredite el incumplimiento", y se puede ampliar incluso más de tres años.

Yo creo que al tratarse de éste tema debería de aquilatar el plazo un poquito más, y le ruego que lo entienda, insisto, como una Propuesta claramente positiva.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñiz García.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: En segundo lugar. Cuando yo le planteo que el canon que fijan es pequeño, de 1.200 euros, es evidente que no se trata de poner más dinero por capricho porque va a seguir siendo poco. Pero es verdad que existe una Normativa,

existe una Ley que fija que el 6% del canon del valor de la Propiedad. ¿Ustedes dicen que es una ruina? Vale es una ruina, el suelo tiene un valor, el suelo no es un valor residual. Si le aplicáramos simplemente el 6% al valor del suelo sería mucho más de lo que se está aplicando. Y en todo caso ¿por qué le insisto que se acepte el criterio del Secretario del 6%? Es verdad que no es mucho de 1.200 euros a 5.800; es tres veces más. ¿Pero por qué creo que hay que aceptarlo? Porque es un precedente. Porque Sr. Megino van a venir seguramente más iniciativas de éste tipo que cuando funcione la primera pues el precio será mayor pero también se podrán acoger a algún tipo de rebaja que no iba a estar justificada entonces.

Por tanto si nos mantenemos en el criterio legal de 6%, que son 5.800 euros, creo que está justificada, no impide que venga nadie y nos ajustamos sin ninguna discrecionalidad a lo que marca en la Ley.

En tercer lugar también le quiero decir que cuando yo hablo de una garantía económica es verdad que es un Contrato Privado, y la Ley dice que esa garantía no es obligatoria pero que se puede pedir. Es decir cuando se establece un Contrato Privado no es obligatorio una garantía, es verdad, pero la Ley dice que se puede pedir entre las Partes.

Pues entonces yo planteo que se pida una garantía económica, que no sea un elemento disuasorio que rechace a los posibles concursantes y que permita también que el que concursa, hombre si no cumple que no sea gratuito, que le cueste como mínimo el aval o la garantía provisional económica que haya podido plantearse en el expediente.

Y finalmente decirle. Bueno por cierto una cuestión: La lentitud en la rehabilitación de la Plaza Vieja Sr. Megino entre otras cosas no se debe a problemas arqueológicos, es que en la última Comisión de Gobierno ustedes no aprobaron pagar tres facturas. No se aprobaron pagar tres facturas a la Empresa que tiene; bueno no se aprobaron en la Comisión de Gobierno, no se aprobaron, -"en la última"- en la última no se aprobaron. Bueno pues en el Acta que nos han enviado no está.

Bueno en todo caso en la Plaza Vieja no hay problemas arqueológicos Sr. Megino, están ya estudiados. La rehabilitación del edificio no tiene nada que ver con los problemas arqueológicos. Son de mal funcionamiento de la Empresa o de las gestiones, entre Empresa Administración o lo que tenga que haber por medio.

Insisto Sr. Megino, acepte las Propuestas, que son muy sencillas, que son razonables y que permiten de alguna manera que mi Grupo pueda votar favorablemente la iniciativa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Vamos a ver. D. Diego yo no voy a entrar, que creo que no. No ayuda nada al debate ni de los Ciudadanos le interesa mucho lo que usted piense de mí o lo que yo piense de usted, creo

que no interesa. Usted ha dicho "que represento lo peor de la Política y que ya no me pongo colorado". Bueno, bien, pues allá usted.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Mire usted, lo que yo he hecho en la vida Pública pues está ahí y lo que usted ha hecho también. Y la última referencia la tenemos en las últimas Elecciones Municipales, con un proyecto que usted decía que han dicho muchas veces personalista. Pues mire usted 14 mil 700 votos y usted poco más de 5 mil.

Bueno pues eso algo tendrá que ver con la trayectoria Pública de uno y de otro D. Diego. Yo simplemente eso es un dato estrictamente objetivo, espero que eso no le moleste a usted o que piense que le engaño con eso, yo no tengo ningún interés. Mire usted, convencerlo es imposible, es imposible puesto que usted plantea cosas diametralmente opuestas a lo que está planteando el Equipo de Gobierno, ¿cómo es posible llegar a algún tipo de entendimiento? Imposible.

Mire Sra. González. Mi actividades empresariales que puedan bien en relación haber en relación con la Plaza Vieja, sería estupendo. Mire para que usted se entere, se entere: En el Plan General, en el Plan General vigente se modifica la condición de equipamiento de la Plaza sabiendo que no era de propiedad Municipal, para activar iniciativas empresariales. Se modifica en el Plan General vigente. Y se deja la parte más degradada, que es la fachada Norte para lo Público y la fachada Sur para ésta actividad empresarial.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Por tanto cualquier propietario tiene perfecta legitimidad para iniciar la actividad, y es lo que deseamos. Ojala que ésas propiedades también pongan actividades Terciarias en la Plaza; pero no son incompatibles, cuanto más mejor.

Vaya usted, viaje un poquito y vaya y vea la Plaza Mayor de Madrid, la de Salamanca, la de Ávila, la de Valladolid, la que usted quiera. Y verá toda la Plaza, toda la Plaza llena de actividad comercial. O sea que no se limita solamente a lo que puedan hacer en dos, en dos inmuebles.

Por tanto parece que lo. Dice "es que se está tramitando algo que usted quiere ocultar." Usted no sabe lo que dice, usted no sabe lo que dice porque no es malo ésa actividad complementaria.

D.Martín, yo creo que ponemos a riesgo o algún tipo de riesgo los plazos, pero vamos a "aceptarle su transaccional". Vamos a reducir a dos años el plazo, naturalmente con la siempre posibilidad de una Licencia que usted sabe que pueda ser "prorrogada" como existe en otros .....

Y respecto a lo de la fianza o el aval. Vamos y me van a permitir con ese margen, no lo vamos a incluir en los Pliegos, habrá, necesitará lógicamente un Informe Técnico que cuantifique de alguna manera esa garantía puesto que lógicamente en cuanto a los plazos, en cuanto a la valoración de lo que podemos, de lo que podemos cobrar etcétera, tiene un Informe Técnico que los valora. Comprenderá que el tema de los plazos no es un tema menor, la oportunidad yo creo que sí es estrictamente hacerlo en este momento.

Aceptado ..... transaccional de dos años y la posibilidad de que estudiado, y yo espero que se lo faculte al Alcalde o al propio Concejal si lo cree oportuno el Plenario o el Alcalde así lo cree, para que de acuerdo con el Informe Técnico podamos suscribir una cantidad razonable de aval que no sea disuasoria y que permita dar alguna garantía para el Ayuntamiento.

Aceptamos perfectamente ésa cuestión y con una modificación "in voce" Sr. Alcalde la apoyamos la Propuesta y la modificación que el Grupo Socialista plantea. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación del punto número 8. En principio vamos a votar la solicitud del Sr. Cervantes que ha Propuesto la retirada del punto y luego pasaríamos a la votación del punto en sí.

Votos a Favor de la retirada ... Muchas gracias.

Votos en Contra... Abstenciones ...

Bien, ahora votos a favor del punto con la "adenda" que se ha introducido en cuanto a la reducción del inicio de la actividad de tres a dos años y además una garantía que un Estudio Técnico posterior pueda incluir a la hora de formalizar el Contrato.

Bien, Votos a favor de la Propuesta ... En Contra ... Ha tomado usted nota Sr. Secretario de los votos a Favor y en Contra. Muy bien, muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **9.- Solicitud de cesión del tramo de la Autovía AL-12 al Ministerio de Fomento.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Urbanismo, que dice:



"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

#### DICTAMEN

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, sobre la solicitud al Ministerio de Fomento la cesión del **tramo de la autovía AL-12**, y vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento la cesión del **tramo de la autovía AL-12 comprendido entre el PK 0+900 y el PK 2+800 y ramal de conexión con la Ctra. N-344a** (Puente de la Avda. del Mediterráneo-Puente sobre el Río Andarax) al haber adquirido la condición de vía urbana.

2.- **FACULTAR** al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para la firma del acta de entrega".-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación. Votos A favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

10.- **Aceptación de subvención concedida por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, por importe de 57.382,38 €, para la ejecución de obras incluidas en el proyecto "Acondicionamiento de Caminos Rurales en el T.M. de Almería", 2ª fase.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

**"DON GONZALO IGANCIO BERMEJO JIMÉNEZ**, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura,

Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión celebrada en fecha 21 de Octubre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, relativo a la solicitud de subvención a Entidades Locales para mejora de infraestructuras agrarias en Andalucía y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó:

Dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa: representantes del grupo político P.P.: 3 votos favorables, representante del grupo GIAL: 1 voto favorable y representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos favorables. Acordándose, por tanto, por unanimidad, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte la siguiente Propuesta:

"Que se tramita expediente, en el Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a la solicitud de subvención a Entidades Locales para mejora de infraestructuras agrarias en Andalucía, habiendo sido solicitada dicha subvención por el Alcalde-Presidente, el día 23-05-05, previa adopción del Acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el día 7 de junio de 2005, que en su apartado 4ª se expresa en los siguientes términos:

*"Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias previstas en la ORDEN de 22-05-02 (BOJA Nº 65 DE 04-0602) y en el Decreto 280-2001, de 26 de Diciembre, (BOJA Nº 149 29-12-01) por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo de Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, para subvencionar las obras de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales en el T.M. de Almería" 2ª Fase (2005) con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (249.414,61 )€ I VA, incluido, de conformidad con las siguientes consideraciones:*

*- El importe de la subvención asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (99.765,84 euros) correspondiente al 40% de la inversión prevista.*

*Aprobar el compromiso de la Corporación Municipal de aportar la cantidad que no resulte subvencionada para la ejecución de las obras, a cuyo efecto consta certificación de crédito en documento contable nº: 200500014788 de fecha*

28/04/05 por importe de 245.722,73 euros y documento contable nº: 200500016367 de fecha 11/05/05 por importe de 3.691,86 euros, ambas con cargo a la partida A 031 531.00 601.00 "Conservación y acondicionamiento de Caminos Rurales".

Que por Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 3-10-05, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 11-10-05 y con el número de entrada 60770, ha sido concedida subvención por importe de 57.382,38 € para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de Acondicionamiento de Caminos Rurales en el T.M. de Almería, 2ª Fase (2005)", con un máximo presupuesto de Ejecución por contrata subvencionable que asciende a 143.455,96 euros, todo ello en virtud de la Orden de 22 de mayo de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se establecen las normas y rigen las ayudas para las mejoras de las infraestructuras agrarias.

VISTO, el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Área de Obras Públicas y Agricultura de fecha 18 de Octubre de 2005.

CONSIDERANDO, que en el apartado II.5 de la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería por la que se otorga la mencionada subvención, establece que: "la Entidad Local, por acuerdo del Pleno o por el órgano al que delegue esta competencia, deberá aceptar en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de notificación la presente Resolución. Si no se manifestara su aceptación en dicho plazo se entenderá que renuncia a dicha ayuda otorgada".

En consecuencia, considerando la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo, el Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura propone que se dictamine favorablemente y se adopte por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Aceptar la subvención concedida por Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, de fecha 3 de Octubre de 2005, por importe de 57.382,38 Euros, para la ejecución de obras incluidas en el proyecto, "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE ALMERIA" 2ª FASE".

2º) Dese cuenta del presente Acuerdo a la Intervención Municipal, y a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería.

3º) Dar traslado al Área de Hacienda, al objeto de iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "De 25."

**11.- Aceptación de subvención concedida por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, por importe de 34.125,67 €, para la ejecución de obras incluidas en el proyecto "Acondicionamiento de Caminos Rurales en el T.M. de Almería", 3ª fase.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"**DON GONZALO IGANCIO BERMEJO JIMÉNEZ**, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con motivo de la sesión celebrada en fecha 21 de Octubre de 2005 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, relativo a la solicitud de subvención a Entidades Locales para mejora de infraestructuras agrarias en Andalucía y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó:

**Dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa: representantes del grupo político P.P.: 3 votos favorables, representante del grupo GIAL: 1 voto favorable y representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos favorables. Acordándose, por tanto, por unanimidad, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte la siguiente Propuesta:**

"Que se tramita expediente, en el Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a la solicitud de subvención a Entidades Locales para mejora de infraestructuras agrarias en Andalucía, habiendo sido solicitada dicha subvención por el Alcalde-Presidente, el día 6-07-05, previa adopción del Acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el día 2-08-05 que en su apartado 4ª se expresa en los siguientes términos:

*"Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias previstas en la ORDEN de 22-05-02 (BOJA Nº 65 DE 04-0602) y en el Decreto 280-2001, de 26 de Diciembre, (BOJA Nº 149 29-12-01) por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo de Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, para subvencionar las obras de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales en el T.M. de Almería" 3ª Fase (2005) con un presupuesto base de licitación de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (107.520,70 )€ I VA, incluido, de conformidad con las siguientes consideraciones:*

*- El importe de la subvención asciende a CUARENTA Y TRES MIL OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (43.008,28 euros) correspondiente al 40% de la inversión prevista.*

*Aprobar el compromiso de la Corporación Municipal de aportar la cantidad que no resulte subvencionada para la ejecución de las obras, a cuyo efecto consta certificación de crédito en documento contable nº: 200500025872 de fecha 05/07/05 por importe de 107.520,70 euros, con cargo a la partida A 031 531.00 601.00 "Conservación y acondicionamiento de Caminos Rurales".*

Que por Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 3-10-05, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 11-10-05 y con el número de entrada 60770, ha sido concedida subvención por importe de 34.125,67 € para la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de Acondicionamiento de Caminos Rurales en el T.M. de Almería, 3ª Fase (2005)", con un máximo presupuesto de Ejecución por contrata subvencionable que asciende a 85.314,17 euros, todo ello en virtud de la Orden de 22 de mayo de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se establecen las normas y rigen las ayudas para las mejoras de las infraestructuras agrarias.

VISTO, el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Servicio Jurídico del Área de

Obras Públicas y Agricultura de fecha 18 de Octubre de 2005.

CONSIDERANDO, que en el apartado II.5 de la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería por la que se otorga la mencionada subvención, establece que: "la Entidad Local, por acuerdo del Pleno o por el órgano al que delegue esta competencia, deberá aceptar en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de notificación la presente Resolución. Si no se manifestara su aceptación en dicho plazo se entenderá que renuncia a dicha ayuda otorgada".

En consecuencia, considerando la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo, el Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura propone que se dictamine favorablemente y se adopte por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Aceptar la subvención concedida por Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, de fecha 3/10/05, por importe de 34.125,67 Euros, para la ejecución de obras incluidas en el proyecto, "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE ALMERIA" 3ª FASE.

2º) Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal, y a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería.

3º) Dar traslado al Área de Hacienda del presente Acuerdo, al objeto de iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El siguiente."

#### **12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Area de Recursos Humanos.-**

**Por mayoría** de 13 votos favorables (9 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (10 PSOE, 1 IU-LV-

CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida en sesión extraordinaria y urgente, celebrada hoy día 21 de octubre de 2005, dictaminó favorablemente por mayoría ( PP-3- y GIAL-1-si; PSOE-2; IU-LV-CA-1; y GRUPO MIXTO-1-abstención ), la propuesta de la Sra. Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, sobre aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Sr. Concejal -Delegado del Área de Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2005, en el que se expone que la consignación disponible, tras la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, como crédito extraordinario, al objeto de dar la cobertura a los gastos realizados en ejercicios anteriores y tramitados por esta Área, asciende al importe total de 57.542,84 euros.

Dicho importe total se desglosa en la cantidad de 54.283,86 euros financiada con cargo a la partida A 080.12199.22608 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO RRHH, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO y la cantidad de 3.258,98 euros con cargo a la partida A 080.12199.62500 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO RRHH, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, y siguiendo el procedimiento de aprobación del reconocimiento extrajudicial, que se ha de tramitar con carácter previo al abono de los referidos gastos.

Visto el informe del Técnico del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, con el conforme del Jefe de Servicio, previa solicitud del preceptivo informe de Intervención, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo:

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por el importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.542,84 euros), conforme a la relación adjunta de facturas tramitadas por esta área.

2º.- Aprobar, igualmente el reconocimiento de las obligaciones que dimanen de las facturas a que se refiere el apartado anterior y cuyo importe líquido total asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.542,84 euros).

3º.- Los mencionados conceptos se han de financiar con cargo a las siguientes partidas:

<i>CANTIDAD</i>	<i>PARTIDA</i>
54.283,86 euros	A 080.12199.22608
3.258,98 euros	A 080.12199.62500".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor ..... En Contra ..... Abstenciones ..... Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-